



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 JUL. 1998

VISTO la factura "C" N° 0000-00003439 correspondiente a "Edición Especial S.R.L." ; Y

CONSIDERANDO

Que la misma corresponde por la publicidad institucional en el Suplemento Especial periodístico publicado en Diario Clarín, dedicado a la Provincia de Tierra del Fuego, en referencia al hecho de haber sido elegida Ushuaia, como sede de la XIV Reunión Cumbre de Presidentes del Mecosur.

Que teniendo en cuenta lo que significa no sólo para nuestra ciudad, sino para toda la Provincia dar a conocer el aspecto turístico, cultural, económico, social a nivel nacional por intermedio de este diario de gran tirada, esta Presidencia considerando la importancia de participar en dicha publicación.

Que debe dictarse la norma legal a los efectos de cancelar la factura mencionada anteriormente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

EL VICEPRESIDENTE 1° A/C DE LA PRESIDENCIA DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

RESUELVE:

ARTICULO 1°.-ABONAR la factura "C" N° 0000-00003439 en concepto de publicidad institucional en el Suplemento periodístico publicado en el Diario Clarín, dedicado a Tierra del Fuego, en el Marco de la XIV Reunión Cumbre de Presidentes del Mercosur, realizada en la ciudad de Ushuaia, por el monto de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS (\$10.800.) correspondiente a Edición Especial S.R.L., por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°.-El monto mencionado debe ser transferido a la Suc. del Banco de TDF, en la Capital Federal a nombre de Edición Especial S.R.L.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente debe ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4°.- REGISTRESE. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 390 /98.-